

Presidencia de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO INICIADA EL DÍA CATORCE Y CONCLUIDA EL QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

ORDEN DEL DÍA:



1. Pase de lista de las diputadas y diputados.
2. Declaratoria del quórum.
3. Lectura, discusión y votación del orden del día.
4. Lectura, y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Pleno del día 8 de Julio del 2015.
5. Comunicaciones.
6. Iniciativas:
 - A) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas leyes del Estado de Morelos, para eliminar el concepto "raza" de entre los motivos de discriminación y vulneración de derechos humanos, presentada por el diputado Moisés Armenta Vega.
 - B) Iniciativa con proyecto de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, presentada por el diputado Fernando Guadarrama Figueroa.
 - C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Morelos, presentada por el diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya.
 - D) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 de la Constitución

Sesión Ordinaria



Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el primer párrafo del artículo 115 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Próspero Arenas Melgar.

E) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el artículo 8 Ter de la Ley de Tránsito del Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

7. Toma de protesta del Doctor Rubén Jasso Díaz, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para un periodo de ocho años más, para dar cumplimiento al decreto número dos mil trescientos cuarenta y dos de fecha 6 de mayo de 2014 por el que se resolvió su procedimiento de evaluación como Magistrado Numerario.



8. Dictámenes de primera lectura:

A) Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se analizó la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos. (Urgente y obvia resolución).

LII LEGISLATURA
2012-2015

B) Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se designa al representante del Poder Legislativo del Estado de Morelos ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

C) Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, por el cual se designa a un Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

D) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, por el que se abroga el diverso número quinientos treinta y nueve, de fecha treinta de Mayo de dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5095 el doce de Junio del mismo año, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 2396/2014-E.P. y se emite decreto

Sesión Ordinaria



mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor de la ciudadana Ruth Romero Jaurez. (Urgente y obvia resolución)

E) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, por el que se abroga el diverso dos mil treinta, de fecha 9 de Diciembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5261 el 11 de Febrero de 2015, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 481/2015-III, se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del ciudadano Enrique Pérez Saiz. (Urgente y obvia resolución).

F) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, mediante el cual se abroga el diverso mil setecientos cuarenta y tres, de fecha 8 de Octubre de 2014, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5236 el 12 de Noviembre del mismo año, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 1018/2014-II, y se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del ciudadano Julio Morales Cárdenas. (Urgente y obvia resolución).

G) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, mediante el cual se abroga el diverso mil novecientos cincuenta y siete, de fecha 9 de Diciembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5261 el 11 de Febrero de 2015, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 393/2015 y se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del ciudadano Jesús Rangel Beltrán. (Urgente y obvia resolución).

H) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, mediante el cual se abroga el dictamen de acuerdo de fecha 29 de Octubre de 2014, emitido por la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 228/2015-III, por el que se niega la procedencia de la solicitud de pensión, y

Sesión Ordinaria



se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación al ciudadano José Manuel Flores Landa. (Urgente y obvia resolución).

I) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, mediante el cual se abroga el decreto número dos mil veintidós, del 09 de Diciembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5261 del 11 de Febrero de 2015, por el cual se le concedió pensión por jubilación al ciudadano Gregorio Álvarez Trejo, con cargo organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua y, en consecuencia, se deja sin efecto legal alguno en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 392/2015-II. (Urgente y obvia resolución).

J) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, por el que se reforma el diverso número ciento treinta y tres, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4117 del 16 de Mayo de 2001, por el que se otorga pensión por jubilación a favor de la ciudadana Ma. Elsa Pérez Arellano. (Urgente y obvia resolución).

K) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, por el que se reforma el diverso número mil doscientos seis, de fecha 16 de Marzo de 2015, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5281 el 22 de Abril del mismo año, por el que se otorga pensión por viudez a favor de la ciudadana Elodia Ortiz Santos. (Urgente y obvia resolución).

L) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se reforma el diverso número cuatrocientos noventa y uno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", en fecha 28 de Febrero de 1996; y se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por cesantía en edad avanzada a favor de la ciudadana María del Refugio González Moreno. (Urgente y obvia resolución).

M) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Margarito Gómez Flores, Juan Díaz Simón, Hilario Rodríguez Zambrano, Pablo Teodoro



LEGISLATURA
2012-2015

Sesión Ordinaria



Ramírez, Sandra Guadalupe Gálvez Jiménez, Esther Bahena Sotelo, Lourdes Gutiérrez Hernández, Fernando Gutiérrez Fernández, Joaquín Roque González Cerezo, Catalina Flores Meza, María Apolinar Delgado García, Marisol Quiroz Villamar, Eloisa García Bautista, Rubén Horcasitas Pérez, Martha Guadalupe Brito Figueroa. (Urgente y obvia resolución).

N) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social relativo a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Ignacio José Luis Guardado Alonso, Roberto Tovar Cuautle, Arturo Aldaco Herrera, Yrma Leticia Yñiguez González, Cecilia Muñoz Castro, María Sara López Ramírez, Gerardo Tototzin Flores, Evelia Martínez Montero. (Urgente y obvia resolución).

O) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social relativo a la pensión por invalidez de los ciudadanos Esteban Galván Pineda, María del Carmen Gutiérrez Martínez. (Urgente y obvia resolución).

P) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social relativo a la pensión por viudez de la ciudadana Josefina Pallares Zardain. (Urgente y obvia resolución).

Q) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social relativo a la pensión por viudez y orfandad de la ciudadana Nayely Morales Franco y Verónica Pimentel Villalpa. (Urgente y obvia resolución).

R) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Miriam Galván Téllez, Raúl Rodríguez Ramos, Julio Abdón Pérez Martínez, María Guadalupe Minerva Angelino Maldonado, Leticia Preciado López, Adrián Amalio Alday Rocha, Rubén Juan Uribe Trujillo, María de Lourdes Vélez García, Felipe Neri Cedillo Estrada, Catalina Ruiz Carpio, Minerva Perdomo Salas, Yasmin Sayonara Cabrera Romero, Patricia Segura Lugo, Francisco Miguel Yáñez Sánchez, Eduardo Díaz Alvarado y Olga Julissa Sedano Trujillo. (Urgente y obvia resolución).



Sesión Ordinaria



S) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social relativo a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos José Fernando Palacios Fierros, María de Lourdes Ávila Sambrano, Antonio Sánchez Osorio, Jesús Hernández Gutiérrez, Ricardo Ruíz Estrada, Luciano Díaz Zamora. (Urgente y obvia resolución).

T) Dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se adiciona en el Título Tercero un Capítulo XI denominado "Cuidados Paliativos a los Enfermos en Situación Terminal", con los artículos 88 quaterdecies, 88 quidecies, 88 sexdecies, 88 septendecies, 88 octodecies y 88 novodecies, a la Ley de Salud del Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

U) Dictamen emanado de la Comisión de Salud relativo al punto de acuerdo para adherirse al acuerdo del Estado de Jalisco dirigido al Comisionado Nacional de Protección Social en Salud para que se lleve a cabo un programa de prevención de enfermedades y condiciones que traen consigo complicaciones renales y que en la atención a los enfermos renales inscritos en el Seguro Popular se incluya la cirugía de trasplante y la dotación de tres medicamentos inmunodepresores básicos: ciclosporina, micofelonato y prednisona. (Urgente y obvia resolución).

V) Dictamen emanado de la Comisión de Salud relativo al punto de acuerdo para adherirse al exhorto del Estado de Hidalgo dirigido a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en coordinación con las autoridades competentes de las secretarías de salud de los estados, desarrollen medidas para que la sustitución de medicamentos tenga reglas claras para evitar omisiones por parte de las farmacias y se proteja el ejercicio de la medicina y la salud de las personas. (Urgente y obvia resolución).

W) Dictamen emanado de la Comisión de Salud inherente al punto de acuerdo para adherirse al exhorto del Estado de Hidalgo dirigido a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se fortalezcan en todo el Territorio Nacional las Campañas de Vacunación contra la Tuberculosis. (Urgente y obvia resolución).

Sesión Ordinaria



X) Dictamen emanado de la Comisión de Salud relativo al acuerdo para adherirse al exhorto del Estado de Michoacán dirigido a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se considere, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la incorporación en el fondo de protección contra gastos catastróficos del Seguro Popular la atención de la hemofilia en todas las edades. (Urgente y obvia resolución).

Y) Dictamen emanado de la Comisión de Salud relativo al acuerdo para adherirse al exhorto del Estado de Chihuahua dirigido a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se incluya como parte del Seguro Popular el traslado en ambulancia, el diagnóstico y tratamiento del lupus, del cáncer de piel, del cáncer de pulmón, así como el trasplante de riñón en Mayores de 18 años. (Urgente y obvia resolución).

Z) Dictamen emanado de la Comisión de Salud relativo al acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los 33 ayuntamientos de Morelos, y al Director General del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para la debida implementación de la prueba de alcoholimetría. (Urgente y obvia resolución).

AA) Dictamen emanado de la Comisión de Ciencia e Innovación Tecnológica por el que se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

BB) Dictamen emanado de la Comisión de Ciencia e Innovación Tecnológica por el que se reforman la fracción XXI del artículo 8 Bis; el artículo 15; las fracciones IV, V, VII y IX del artículo 16; las fracciones I, II, X, XI y XII del artículo 18; la fracción XI del artículo 19; el artículo 21; el párrafo inicial del artículo 22; el párrafo inicial del artículo 23; y el párrafo inicial del artículo 57, todos de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

CC) Dictamen emanado de la Comisión de Ciencia e Innovación Tecnológica por el que se adiciona un artículo 8 Ter; una fracción para ser la XII, recorriéndose la



subsecuente fracción que era la XII para ser la fracción XIII del artículo 19 y un artículo 23 Bis; todos de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

DD) Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación de la Ley para Prevenir, Atender, Investigar, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas para el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

EE) Se retiró.

FF) Se retiró.

GG) Se retiró.

HH) Dictamen emanado de la Comisión de Turismo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Estado de Morelos.



II) Dictamen emanado de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación relativo al punto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, así como a los 33 presidentes municipales del Estado de Morelos, con el fin de aplicar el Programa "Hoy no Circula".

9. Dictámenes de segunda lectura:

A) Dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, relativo al acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 33 ayuntamientos que aún no cuentan con programas relativos a la prevención de accidentes automovilísticos a causa del consumo del alcohol, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen el llamado "alcoholímetro" de forma permanente.

B) Dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional relativo al acuerdo por el que se exhorta a los 33 presidentes municipales y al Delegado de la Procuraduría General de la República en Morelos, con el fin de que procedan a dar cumplimiento al Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos que prohibió en todo el territorio nacional la existencia de negocios con funcionamiento de máquinas tragamonedas.

Sesión Ordinaria



C) Dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional relativo al acuerdo por el que se exhorta al Cabildo del Municipio de Cuernavaca, Morelos, a fin de que ,a través de las instancias competentes, se atienda la queja de los empleados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos en el sentido de que se revise la legalidad de la licencia de funcionamiento del bar instalado en el piso anterior a sus oficinas ubicadas en el Centro Comercial "Las Plazas".

D) Dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional por el que se adiciona la fracción II Bis al artículo 6, se reforma el artículo 15 y se adiciona el artículo 15 Bis, todos de la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.

E) Dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional por el que se adiciona la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente para quedar como XX, al artículo 33 de la Ley de Mercados del Estado de Morelos.

F) Dictamen emanado de la Comisión de Desarrollo Social por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos.

G) Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por el que se reforman los artículos 5 y 95 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ayala, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2015.

H) Dictamen emanado de la Comisión de Gobernación y Gran Jurado por el que se reforma el artículo 8 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

I) Dictamen emanado de la Comisión de Gobernación y Gran Jurado por el que se reforma la fracción I del artículo 6 y los artículos 75, 76 y 78 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

J) Dictamen emanado de la Comisión de Gobernación y Gran Jurado por el que se adicionan las fracciones XXVI y XXVII al artículo 27 y se reforma el



LII LEGISLATURA
2012-2015

Sesión Ordinaria



artículo 28 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.

K) Dictamen emanado de la Comisión de Gobernación y Gran Jurado por el que se reforma el artículo 37 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

L) Dictamen emanado de la Comisión de Gobernación y Gran Jurado por el que se reforman los artículos 8 y 25 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10. Propositiones con punto de acuerdo parlamentario:

A) Acuerdo emanado de la Junta Política de Gobierno del Congreso del Estado, por el que se resuelve la situación jurídica de la Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos con licencia indefinida, Maestra en Derecho Guillermina Jiménez Serafín. (Urgente y obvia resolución).



LII LEGISLATURA
2012-2015

B) Acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se concede licencia definitiva al diputado Raúl Tadeo Nava. (Urgente y obvia resolución).

C) Acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, por el que se modifica la integración del Comité de Vigilancia del Congreso del Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

D) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al C. Mauro Mozo Cuate, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Axochiapan, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

E) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. José Alfredo Mancilla Rojas, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Huitzilac, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

F) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Marcos

Sesión Ordinaria



Aragón Reyes, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jonacatepec, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

G) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Salvador López Mata, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatepec, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

H) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Sergio Arias Carreño, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Miacatlán, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

I) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Juan Carlos Flores Espinosa, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocuituco, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el Municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

J) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Santiago Domínguez Vivar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

K) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Juan Manuel Sánchez Espinoza, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.



LEGISLATURA
2012-2015

Sesión Ordinaria



L) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Alberto Martínez González, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tetecala, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

M) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Fausto Rubio Pillado, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

N) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Mauricio Rodríguez González, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

O) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Jesús Alfaro Ramírez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Totolapan, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

P) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Agustín Cornelio Alonso Mendoza, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Yautepec, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

Q) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Clemente Barreto Turiján, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o



Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

R) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al C. Refugio Amaro Luna, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentado por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

11. Correspondencia.
12. Asuntos generales.
13. Clausura de la sesión.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

LII LEGISLATURA
2012-2015

Presidencia, diputada Lucía Virginia Meza Guzmán; Vicepresidencia, Erika Hernández Gordillo; secretarios, diputados Antonio Rodríguez Rodríguez y Fernando Guadarrama Figueroa.

1.- En la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Poder Legislativo, los ciudadanos diputados: José Antonio Albarrán Contreras, Próspero Arenas Melgar, Moisés Armenta Vega, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Roberto Fierro Vargas, Juan Ángel Flores Bustamante, Ángel García Yáñez, Blanca María González Ruíz, Erika Hernández Gordillo, Rosalina Mazari Espín, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán, Juan Carlos Rivera Hernández, Miguel Ángel Rodríguez Ortiz, Antonio Rodríguez Rodríguez.

2.- La Secretaría dio cuenta de la asistencia de 17 ciudadanos diputados.

La Presidencia declaró quorum legal y abrió la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaría registrara la asistencia de las diputadas y los diputados que se presentaran durante el desarrollo de la sesión.

Sesión Ordinaria



3.- Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia y por economía parlamentaria, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si era de aprobarse la dispensa de la lectura del orden del día de la sesión, en virtud de que fue hecho del conocimiento de los señores legisladores con la debida oportunidad. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia comunicó que era de aprobarse la dispensa de la lectura al orden del día.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia consultó a la Asamblea, en votación económica, si era de aprobarse el orden del día. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia declaró que era de aprobarse el orden del día.

4.- Con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, la Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea si era de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Julio de 2015. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia comunicó que era de aprobarse la dispensa de la lectura del acta mencionada.

Se sometió a discusión el acta citada.

No habiendo oradores que se inscribieran para hacer uso de la palabra, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea, en votación económica, si era de aprobarse el acta referida. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el acta aludida.

5.- Se dio cuenta con las comunicaciones recibidas:

PRIMERA.- Oficios remitidos por el Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio de los cuales comunican la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del 30 de Junio



Sesión Ordinaria



del presente año; asimismo, informan la elección de la Diputación Permanente que fungirá con efectos a partir del día 01 de Julio del año en curso, durante el Segundo Período de Receso del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno.

SEGUNDA.- Oficio remitido por el Síndico Municipal en funciones de Presidente del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, por medio del cual solicita a esta Soberanía se sirva a suspender temporalmente el trámite de solicitud de autorización para celebrar contratos de concesión del servicio de alumbrado público municipal y la solicitud de autorización de afectación de los ingresos presentes y futuros de participaciones federales del fondo IV ramo que le correspondan al municipio, para garantizar el pago por un período de 20 años a dicha concesión, esto en tanto se lleve a cabo la consulta ciudadana que determine llevar a cabo la concesión del alumbrado público municipal.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales procedentes.

TERCERA.- Dictámenes en sentido negativo de la Comisión de Turismo de las siguientes iniciativas:

Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un artículo 9 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Turismo del Estado de Morelos, relativo a establecer en pesos y no en salarios mínimos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 12 y un artículo 12 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Morelos; asimismo, se reforma la fracción XXXIII del artículo 21 y se adiciona una fracción XV, recorriéndose en su orden las subsecuentes fracciones, del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

Asimismo, se da cuenta con el dictamen en sentido negativo de la Comisión del Deporte, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo

Sesión Ordinaria



28 de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.

ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno.

CUARTA.- Dictámenes en sentido negativo de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación de las siguientes iniciativas:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 133 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 82 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V, recorriéndose la subsecuente para quedar como VI y así sucesivamente al artículo 21 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 11 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos.



ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno.

QUINTA.- Acuerdo en sentido negativo de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social mediante el cual se resuelve negar la pensión por jubilación de las solicitudes de los ciudadanos Amado Galindo Herrera y Eleael Acevedo Velázquez.

ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno y notifíquese a los peticionarios dichas determinaciones a través de la Dirección Jurídica de este Congreso.

Por economía parlamentaria, la Presidencia solicitó a la Asamblea si era de aprobarse la dispensa de la lectura de las iniciativas listadas en el orden del día y turnarlas a las comisiones legislativas que correspondan, con excepción de la listada en el inciso A); por lo que solicitó a la Secretaría se pusiera a consideración del Pleno la propuesta, mediante votación económica. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia comunicó que se aprobaba la propuesta e instruyó se turnaran las iniciativas listadas en el orden del día a las comisiones legislativas correspondientes.

Sesión Ordinaria



Se integró a la sesión el diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya.

6.- Se dio cuenta con las iniciativas recibidas:

A) Se concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Armenta Vega para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas leyes del Estado de Morelos, para eliminar el concepto "raza" de entre los motivos de discriminación y vulneración de derechos humanos.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

B) Iniciativa con proyecto de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, presentada por el diputado Fernando Guadarrama Figueroa.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, para su análisis y dictamen.

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Morelos, presentada por el diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen.

D) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el primer párrafo del artículo 115 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Próspero Arenas Melgar.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su análisis y dictamen.

E) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el artículo 8 Ter de la Ley de Tránsito del Estado de Morelos, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

Se integró a la sesión el diputado Arturo Flores Solorio.

7.- A continuación, se procedió a la toma de protesta Doctor Rubén Jasso Díaz, para dar cumplimiento al artículo transitorio tercero del decreto dos mil trescientos cuarenta y dos como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por un periodo más de ocho años.

En virtud de que el Doctor Rubén Jasso Díaz se encontraba en las instalaciones del Poder Legislativo, la Presidencia nombró en comisión de cortesía, a los diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, María Teresa Domínguez Rivera, Roberto Fierro Vargas, Ángel García Yáñez y Juan Carlos Rivera Hernández para acompañar al Doctor Rubén Jasso Díaz al interior del Salón de Sesiones así como también a las puertas del mismo, cuando deseara retirarse del mismo.

Para que la comisión de cortesía cumpliera con su cometido, se declaró un receso de hasta 5 minutos.

Se reanudó la sesión.

La Presidencia solicitó a los señores diputados y a los asistentes ponerse de pie y al ciudadano Doctor Rubén Jasso Díaz pasar al frente de la Mesa Directiva, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y proceder a la toma de la protesta constitucional, misma que se llevó a cabo en los siguientes términos:

La Presidencia interrogó:

Ciudadano Doctor Rubén Jasso Díaz “¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos que se os ha conferido?”

El interrogado respondió:

“Sí, protesto”.

La Presidencia declaró:

“Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden”.

La Presidencia declaró un receso.



Sesión Ordinaria



Se reanudó la sesión.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pasó lista a los ciudadanos diputados para confirmar el quórum.

Se encontraban presentes en el Salón de Sesiones, los ciudadanos diputados: José Antonio Albarrán Contreras, Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Juan Ángel Flores Bustamante, Arturo Flores Solorio, Ángel García Yáñez, Erika Hernández Gordillo, Rosalina Mazari Espín, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán, Juan Carlos Rivera Hernández, Miguel Ángel Rodríguez Ortiz, Antonio Rodríguez Rodríguez.

La Secretaría dio cuenta con la presencia de los diputados en el Salón de Sesiones.

En virtud de no existir el quórum reglamentario, suspendió la sesión, con fundamento en el artículo 150 fracción X de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado y en virtud de no existir las condiciones para continuar con los dictámenes de primera lectura de urgente y obvia resolución.

La Presidencia citó para la Sesión Solemne del Premio Estatal de Abogados "Antonio Díaz Soto y Gama" 2015, que se llevará a cabo el día miércoles 15 de Julio del 2015 a las 09:00 horas y a la continuación de la presente, al término de la Sesión Solemne mencionada.

Siendo las quince horas con veintiocho minutos del día 15 de Julio de 2015, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pasó lista a los ciudadanos diputados para confirmar el quórum.

Se encontraban presentes en el Salón de Sesiones, los ciudadanos diputados: José Antonio Albarrán Contreras, Próspero Arenas Melgar, Moisés Armenta Vega, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Erika Cortés Martínez, María Teresa Domínguez Rivera, Roberto Fierro Vargas, Juan Ángel Flores Bustamante, Arturo Flores Solorio, Ángel García Yáñez, Erika Hernández Gordillo, Amelia Marín Méndez, Rosalina Mazari Espín, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán, Isaac Pimentel Rivas, Juan Carlos Rivera Hernández, Miguel



Sesión Ordinaria



Ángel Rodríguez Ortiz, Antonio Rodríguez Rodríguez, Héctor Salazar Porcayo.

La Secretaría dio cuenta con la presencia de 20 diputados en el Salón de Sesiones.

En virtud de existir el quórum reglamentario, se continuó con el desahogo de los asuntos pendientes.

Se integraron a la sesión los ciudadanos diputados Alfonso Miranda Gallegos, David Rosas Hernández, Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Joaquín Carpintero Salazar, Fernando Guadarrama Figueroa, Roberto Carlos Yáñez Moreno y Humberto Segura Guerrero.

8.- Dictámenes de primera lectura de urgente y obvia resolución:

A) La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura a la versión sintetizada del dictamen emanado de la de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se analizó la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos.

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

Se integró a la sesión el diputado Carlos de la Rosa Segura.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la aprobación del dictamen, la Presidencia comunicó a las diputadas y diputados que la designación del Presidente Municipal sustituto del



Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, se llevaría a cabo en votación por cédula, por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y 133 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

La Presidencia solicitó al personal administrativo distribuyera las cédulas de votación y a los señores diputados se sirvieran depositarla en la urna correspondiente, conforme fueran llamados en orden de lista.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pasó lista a los ciudadanos diputados y dio cuenta con el resultado de la votación:

27 votos a favor del ciudadano Eduardo Martínez López.

1 votos a favor del ciudadano Roberto Díaz Córdoba

0 votos a favor del ciudadano Alejandro Mendoza García.

En virtud de la votación, la Presidencia declaró que el ciudadano Eduardo Martínez López es designado como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Tetela del Volcán, quien ejercerá el cargo hasta el día 31 de Diciembre del año 2015, a partir de que rinda la protesta de ley ante los miembros del Cabildo en términos del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La Presidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado y se insertara en la Gaceta Legislativa, órgano informativo del Congreso del Estado.

De la misma forma, se notificara al Presidente Sustituto y al Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos, dicha designación para los efectos legales a que haya lugar, a través de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado.

B) La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura a la versión sintetizada del dictamen emanado



LEGISLATURA
2012-2015

de la de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se designa al representante del Poder Legislativo del Estado de Morelos ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la aprobación del dictamen, la Presidencia comunicó a las diputadas y diputados que la Designación del Representante del Poder Legislativo del Estado de Morelos para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se llevaría a cabo de conformidad con los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 133 del Reglamento para el Congreso del Estado, en votación por cédula y por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

La Presidencia solicitó al personal administrativo distribuyera las cédulas de votación y a los señores diputados se sirvieran depositarla en la urna correspondiente, conforme fueran llamados en orden de lista.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pasó lista a los ciudadanos diputados y dio cuenta con el resultado de la votación:

25 votos a favor de la propuesta.

2 votos en contra de la propuesta.

<http://www.congresomorelos.gob.mx>



LA LEGISLATURA
2012-2015

1 voto nulo.

En virtud de la votación, la Presidencia declaró que el Licenciado en Derecho Abraham Romo Pérez, es designado como Representante del Poder Legislativo del Estado Morelos para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.

En virtud de que el Licenciado en Derecho Abraham Romo Pérez se encontraba en las instalaciones del Poder Legislativo, se procedió a la toma de protesta constitucional, por lo que la Presidencia nombró en comisión de cortesía a los diputados: María Teresa Domínguez Rivera, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Isaac Pimentel Rivas, Fernando Guadarrama Figueroa y Roberto Carlos Yáñez Moreno, para acompañarlo al interior del Salón de Sesiones, así como a las puertas del mismo, cuando deseara retirarse.

Para que la comisión de cortesía cumpliera con su cometido, se declaró un receso de 5 minutos.

Se reanudó la sesión.

La Presidencia solicitó a los señores diputados y a los asistentes ponerse de pie y al Licenciado en Derecho Abraham Romo Pérez pasar al frente de la Mesa Directiva, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y proceder a la toma de la protesta constitucional, misma que se llevó a cabo en los siguientes términos:

La Presidencia interrogó:

Ciudadano Licenciado en Derecho Abraham Romo Pérez "*¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Representante del Poder Legislativo del Estado de Morelos para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos que se os ha conferido?*"

El interrogado respondió:

"*Sí, protesto*".

La Presidencia declaró:

"*Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden*".



La Presidencia invitó a los presentes a tomar asiento.

La Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los titulares de los poderes del Estado a nivel federal y estatal y de los 33 ayuntamientos; asimismo, se expidiera el decreto respectivo y se remitiera para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado y se insertara en la Gaceta Legislativa, órgano informativo del Congreso del Estado.

De igual forma, instruyó se notificara dicha designación al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos y al profesionista designado, a través de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado.

C) La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura a la versión sintetizada del dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, por el cual se designa a un Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la aprobación del dictamen, la Presidencia comunicó a las diputadas y diputados que la designación de un Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos se llevaría a cabo de conformidad con los artículos 86, 89, 90 y 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 133 del Reglamento

Sesión Ordinaria



para el Congreso del Estado, en votación por cédula y por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

La Presidencia solicitó al personal administrativo distribuyera las cédulas de votación y a los señores diputados se sirvieran depositarla en la urna correspondiente, conforme fueran llamados en orden de lista.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pasó lista a los ciudadanos diputados y dio cuenta con el resultado de la votación:

- 26 votos a favor de Guillermo Arroyo Cruz.
- 0 votos a favor de Jaime Castera Toscano.
- 0 votos a favor de Gloria Angélica Jaimes Salgado.
- 0 votos a favor de Marisol Neri Castrejón.
- 0 votos a favor de Hugo Lino Sánchez Miranda.
- 0 votos a favor de María Reyna Valencia Reyes.
- 0 votos a favor de Edith Vega Carmona.
- 2 votos nulos.



LII LEGISLATURA
2012-2015

En virtud de la votación, la Presidencia declaró que el ciudadano Guillermo Arroyo Cruz es designado como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos y de conformidad con el artículo segundo del dictamen aprobado, el periodo de seis años empezará a contarse a partir de que le sea tomada la protesta de ley, atendiendo a que a la fecha se encuentra pendiente de resolver el juicio de amparo indirecto 244/2014, en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos.

La Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los titulares de los poderes del Estado a nivel federal y estatal y de los 33 ayuntamientos; se expidiera el decreto respectivo y se remitiera para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado y se insertara en la Gaceta Legislativa, órgano informativo del Congreso del Estado.

De igual forma, instruyó se notificara dicha designación al Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos y al profesionista designado, a través de la <http://www.congresomorelos.gob.mx>

Sesión Ordinaria



Dirección Jurídica del Congreso, para los efectos conducentes; lo anterior, sin perjuicio de que el ejercicio o desempeño del cargo inicie a partir del día de la toma de protesta de ley.

Y se comunicara al profesionista designado que comparecerá ante esta Soberanía a otorgar la protesta constitucional de ley el día y hora que al efecto se señale.

La Vicepresidencia comunicó que se recibió solicitud de modificación del orden del día para integrar los siguientes asuntos legislativos:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman distintas disposiciones del diverso número ciento noventa y uno, que crea el organismo descentralizado denominado "Comisión Estatal de Reservas Territoriales" presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Graco Luis Ramírez Garza Abreu.



Dictámenes de primera lectura de urgente y obvia resolución:

LII LEGISLATURA
2012-2015

Dictamen emanado de la Comisión de Equidad de Género por el que se reforma el artículo 46, fracción II y se modifica la Sección Tercera del Capítulo Uno del Título Sexto, así como el artículo 53 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos.

Dictamen emanado de la Comisión de Equidad de Género por el que se reforma el artículo 10, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos.

Dictamen emanado de la Comisión de Equidad de Género por el que se reforma la fracción V y se adiciona una fracción sexta, recorriéndose en su orden la subsecuente fracción del artículo 20 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos.

Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se resuelve la nueva designación del Maestro en Derecho Norberto Calderón Ocampo, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Sesión Ordinaria



Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el dictamen de acuerdo de fecha 22 de Octubre de 2014, por el que se niega la procedencia de la solicitud de pensión y se emite el decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del ciudadano David Guadalupe Yamada Landa, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 196/2015-VI.

Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social relativo a la pensión por ascendencia de la ciudadana María Luisa Morales Nava y Luciano Navarrete Díaz.

Dictamen emanado de las comisiones unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente por el que se autoriza a los municipios del Estado de Morelos a celebrar los convenios de coordinación o colaboración correspondientes, por medio de los cuales se autoriza al Poder Ejecutivo Estatal sus facultades en materia de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, para que, a su vez, éste celebre un contrato de asociación en participación con la persona moral "Cooperativa La Cruz Azul S.C.L." o alguna de sus filiales, para la construcción, equipamiento, operación y administración de las plantas de tratamiento y valoración de residuos, que se establecerán en las diversas regiones del Estado.

Dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se crea la Ley de Beca Salario del Estado de Morelos.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, para que aplique los recursos que recibe en pago de la Comisión Federal de Electricidad en acciones prioritarias en beneficio de sus habitantes; y se exhorta a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización para que audite el destino y la aplicación de dichos recursos.

Intervención de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, para de la Mesa Directiva, con motivo de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Sesión Ordinaria



Toma de protesta constitucional del Quinto Diputado y de los diputados suplentes integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

Declaratoria de Clausura de los trabajo del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de Pleno iniciada el día 14 de Julio del presente año y de la Sesión Solemne del Premio Estatal de Abogados "Antonio Díaz Soto y Gama" 2015, llevada a cabo el día de hoy.

Instalación de la Diputación Permanente.

La Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidencia, consultó a la Asamblea, en votación económica, si era de aprobarse la modificación al orden del día respecto a los asuntos legislativos especificados. Se aprobó por unanimidad.



LII LEGISLATURA
2012-2015

Como resultado de la votación, la Presidencia comunicó que era de aprobarse la modificación al orden del día y se integraban al orden del día los asuntos legislativos señalados.

La Presidencia comunicó a la Asamblea que se recibió solicitud de modificación al orden del día por parte de los integrantes de la Junta Política y de Gobierno para dar trámite de manera inmediata a los asuntos relativos al:

Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se resuelve la nueva designación del Maestro en Derecho Norberto Calderón Ocampo, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; y

Acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, por el que se resuelve la situación jurídica de la Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos con licencia indefinida, Maestra en Derecho Guillermina Jiménez Serafín.

La Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidencia, consultó a la Asamblea si era de

Sesión Ordinaria



aprobarse la modificación solicitada. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia comunicó que era de aprobarse la modificación al orden del día.

MM) La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura al dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se resuelve la nueva designación del Maestro en Derecho Norberto Calderón Ocampo, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.



LII LEGISLATURA
2012-2015

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el dictamen.

No habiendo oradores inscritos, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si era de aprobarse el dictamen en cuestión. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la aprobación del dictamen, la Presidencia comunicó que la nueva designación del Maestro en Derecho Norberto Calderón Ocampo, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se llevaría a cabo en votación por cédula y con el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, con fundamento en los artículos 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 133 del Reglamento para el Congreso del Estado.

La Presidencia solicitó al personal administrativo distribuyera las cédulas de votación y a los señores diputados se sirvieran depositarlas en la urna

Sesión Ordinaria



correspondiente, conforme fueran llamados en orden de lista.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pasó lista a los ciudadanos diputados y dio cuenta con el resultado de la votación:

23 votos a favor de la nueva designación del Maestro en Derecho Norberto Calderón Ocampo como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

3 votos en contra de la nueva designación del Maestro en Derecho Norberto Calderón Ocampo, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

2 votos nulos

En virtud de la votación, la Presidencia declaró que el Maestro en Derecho Norberto Calderón Ocampo es designado nuevamente como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



En virtud de que el Maestro en Derecho Norberto Calderón Ocampo se encontraba en las instalaciones del Poder Legislativo, se procedió a la toma de protesta constitucional; por lo que la Presidencia nombró en comisión de cortesía a los diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, María Teresa Domínguez Rivera, Ángel García Yáñez, Juan Carlos Rivera Hernández, Roberto Carlos Yáñez Moreno y Próspero Arenas Melgar, para recibir e introducir al Recinto Legislativo al Maestro en Derecho Norberto Calderón y rindiera la protesta de ley.

Para que la comisión de cortesía cumpliera con su cometido, la Presidencia declaró un receso de 5 minutos.

Se reanudó la sesión.

La Presidencia solicitó al ciudadano Maestro en Derecho Norberto Calderón Ocampo, Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado pasar al frente de la Mesa Directiva y a los presentes se sirvieran poner de pie para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y proceder a la toma de protesta constitucional, misma que se llevó a cabo en los siguientes términos:

Sesión Ordinaria



La Presidencia interrogó al ciudadano Maestro en Derecho Norberto Calderón Ocampo “¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo como Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos que se os ha conferido?”.

El interrogado contestó: “Sí, protesto”.

La Presidencia declaró:

“Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden”.

La Presidencia invitó a los presentes a tomar asiento.

La Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los titulares de los poderes del Estado a nivel federal y estatal y de los 33 ayuntamientos dicha designación.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto correspondiente y se remitiera para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado y se insertara en la Gaceta Legislativa, órgano informativo del Congreso del Estado.

De igual manera, se notificara la nueva designación al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y al Maestro en Derecho Norberto Calderón Ocampo, a través de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado, para los efectos conducentes.

10.- A) La Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidencia, dio lectura a la versión sintetizada del acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, por el que se resuelve la situación jurídica de la Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos con licencia indefinida, Maestra en Derecho Guillermina Jiménez Serafín.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su



caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el acuerdo.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el acuerdo. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el acuerdo.

La Presidencia instruyó se remitiera para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del Estado, asimismo, se publicara en Gaceta Legislativa, órgano informativo del Congreso del Estado y se comunicara a la Junta Política y de Gobierno de esta resolución para los efectos de las notificaciones a las autoridades que correspondan y a los efectos legales conducentes.

Por economía parlamentaria y por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría consultó a la Asamblea si era de aprobarse la dispensa de la lectura de la versión sintetizada de los dictámenes pensionatorios y los mismos fueran insertados de manera íntegra en el Semanario de los Debates. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia comunicó que era de aprobarse la propuesta e instruyó se insertaran los dictámenes pensionatorios de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

D) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso número quinientos treinta y nueve, de fecha treinta de Mayo de dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5095, de fecha doce de Junio del mismo año, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 2396/2014-E.P. y se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor de la ciudadana Ruth Romero Jaurez.



Sesión Ordinaria




La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular. 

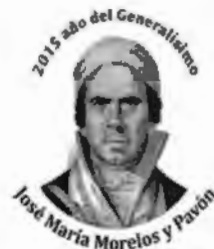
Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

E) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el diverso dos mil treinta, de fecha 9 de Diciembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5261 de fecha once de Febrero de 2015, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 481/2015-III y se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del ciudadano Enrique Pérez Salazar.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Sesión Ordinaria



Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.



Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

F) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, mediante el cual se abroga el diverso mil setecientos cuarenta y tres, de fecha 8 de Octubre de 2014, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5236, de fecha doce 12 de Noviembre del mismo año, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 1018/2014-II, y se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del ciudadano Julio Morales Cárdenas.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

Sesión Ordinaria



El diputado Carlos de la Rosa Segura, desde su curul, solicitó se registrara su voto particular en contra.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 22 votos a favor, 3 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

G) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, mediante el cual se abroga el diverso mil novecientos cincuenta y siete, de fecha 9 de Diciembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5261, de fecha once de Febrero de 2015, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 393/2015, y se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del ciudadano Jesús Rangel Beltrán.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que,



Sesión Ordinaria



en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

H) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, mediante el cual se abroga el dictamen de acuerdo de fecha 29 de Octubre de 2014 emitido por la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 228/2015-III, por el que se niega la procedencia de la solicitud de pensión, y se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación al ciudadano José Manuel Flores Landa.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.



Sesión Ordinaria



En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

I) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo Previsión y Seguridad Social, mediante el cual se aprueba el decreto número dos mil veintidós, del día 09 de Diciembre de 2014, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5261, de fecha once de Febrero de 2015, por el cual se le concedió pensión por jubilación al ciudadano Gregorio Álvarez Trejo, con cargo al organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua, y en consecuencia se deja sin efecto legal alguno, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 392/2015-II.



La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Sesión Ordinaria



En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

J) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, por el que se reforma el diverso número ciento treinta y tres, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4117, de fecha 16 de Mayo de 2001, por el que se otorga pensión por jubilación a favor de la ciudadana Ma. Elsa Pérez Arellano.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Sesión Ordinaria



Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

K) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, por el que se reforma el diverso número mil doscientos seis, de fecha 16 de Marzo de 2015, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5281, el día 22 de Abril del mismo año, por el que se otorga pensión por viudez a favor de la ciudadana Elodia Ortiz Santos.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.



LII LEGISLATURA
2012-2015

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

L) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, por el que se reforma el

Sesión Ordinaria



diverso número cuatrocientos noventa y uno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 28 de Febrero de 1996; y se emite decreto mediante el cual se otorga pensión por cesantía en edad avanzada a favor de la ciudadana María del Refugio González Moreno.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

El diputado Carlos de la Rosa Segura, desde su curul solicitó se registrara su voto particular en contra.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 20 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

La Presidencia comunicó a la Asamblea que se recibió solicitud de modificación al orden del día para ingresar el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión pro

Sesión Ordinaria



cesantía en edad avanzada de la ciudadana Manuela Sánchez López.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea, en votación económica, si era de aprobarse la solicitud de modificación al orden del día. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia comunicó que era de aceptarse la solicitud de modificación al orden del día e instruyó se agregara el dictamen mencionado al inciso N) del apartado de dictámenes de primera lectura de urgente y obvia resolución.

M) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Margarito Gómez Flores, Juan Díaz Simón, Hilario Rodríguez Zambrano, Pablo Teodoro Ramírez, Sandra Guadalupe Gálvez Jiménez, Esther Bahena Sotelo, Lourdes Gutiérrez Hernández, Fernando Gutiérrez Fernández, Joaquín Roque González Cerezo, Catalina Flores Meza, María Apolinar Delgado García, Marisol Quiroz Villamar, Eloisa García Bautista, Rubén Horcasitas Pérez, Martha Guadalupe Brito Figueroa.



La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Sesión Ordinaria



O) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por invalidez de los ciudadanos Esteban Galván Pineda y María del Carmen Gutiérrez Martínez.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.



En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

P) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por viudez de la ciudadana Josefina Pallares Zardain.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Sesión Ordinaria

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.



LII LEGISLATURA
2012-2015

Q) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por viudez y orfandad de la ciudadana Nayely Morales Franco y Verónica Pimentel Villalpa.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Sesión Ordinaria



Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

R) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación Miriam Galván Téllez, Raúl Rodríguez Ramos, Julio Abdón Pérez Martínez, María Guadalupe Minerva Angelino Maldonado, Leticia Preciado López, Adrián Amalio Alday Rocha, Rubén Juan Uribe Trujillo, María de Lourdes Vélez García, Felipe Neri Cedillo Estrada, Catalina Ruiz Carpio, Minerva Perdomo Salas, Rosmín Sayonara Cabrera Romero, Patricia Segura Lugo, Francisco Miguel Yáñez Sánchez, Eduardo Díaz Alvarado y Olga Julissa Sedano Trujillo.



La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

El diputado Carlos de la Rosa Segura, desde su curul, solicitó se registrara su voto particular en contra.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 20 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Sesión Ordinaria



Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

S) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos José Fernando Palacios Fierros, María de Lourdes Avila Sambrano, Antonio Sánchez Osorio, Jesús Hernández Gutiérrez, Ricardo Ruíz Estrada, Luciano Díaz Zamora.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y, en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

El diputado Carlos de la Rosa Segura, desde su curul, solicitó se registrara su voto particular en contra.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 20 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Sesión Ordinaria



La Presidencia instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

OO) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por ascendencia de los ciudadanos María Luisa Morales Nava y Luciano Navarrete Díaz.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se expidieran los decretos respectivos y se remitieran al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

NN) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social por el que se abroga el dictamen de acuerdo de fecha 22 de Octubre de 2014, por el que se niega la procedencia de la solicitud de pensión y se emite el decreto mediante el cual se otorga pensión por jubilación a favor del ciudadano David Guadalupe Yamada Landa, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el



Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo 196/2015-VI.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

T) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Salud por el que se adiciona en el Título Tercero un Capítulo XI denominado "Cuidados Paliativos a los Enfermos en Situación Terminal", con los artículos 88 quaterdecies, 88 quincecies, 88 sexdecies, 88 septendecies, 88 octodecies y 88 novodecies, de la Ley de Salud del Estado de Morelos.

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen

Sesión Ordinaria



era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

El diputado Juan Ángel Flores Bustamante, desde su curul, solicitó adelantar el trámite del dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se crea la Ley de Beca Salario del Estado de Morelos.

De igual forma, el diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno, desde su curul, solicitó se adelantara el trámite del Dictamen emanado de las comisiones unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente por el que se autoriza a los municipios del Estado de Morelos a celebrar los convenios de coordinación o colaboración correspondientes, por medio de los cuales se autoriza al Poder Ejecutivo Estatal sus facultades en materia de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, para que, a su vez, éste celebre un contrato de asociación en participación con la persona moral "Cooperativa La Cruz Azul S.C.L." o alguna de sus filiales, para la construcción,



Sesión Ordinaria



equipamiento, operación y administración de las plantas de tratamiento y valoración de residuos, que se establecerán en las diversas regiones del Estado.

La diputada Erika Cortés Martínez, desde su curul, solicitó que se pidiera a los ciudadanos diputados no se retiraran de la sesión.

(Se anexa su intervención íntegra para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, sometió a votación, mediante votación económica, si era de aprobarse la propuesta de modificación al orden del día propuesta por el diputado Juan Ángel Flores Bustamante.

N) Como resultado de la votación, se sometió a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión Puntos Constitucionales y Legislación por el que se crea la Ley de Beca Salario del Estado de Morelos.

Se inscribieron, para hablar a favor del dictamen, los ciudadanos diputados Rosalina Mazari Espín, Juan Ángel Flores Bustamante, Alfonso Miranda Gallegos, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán.

(Se anexan sus intervenciones íntegras para su publicación en el Semanario de los Debates).

La Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión, en lo particular, el dictamen.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se expidiera la ley respectiva y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, sometió a votación, mediante votación económica, si era



Sesión Ordinaria



de aprobarse la propuesta de modificación al orden del día, propuesta por el diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno, para desahogar de manera inmediata el Dictamen emanado de las comisiones unidas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente por el que se autoriza a los municipios del Estado de Morelos a celebrar los convenios de coordinación o colaboración correspondientes, por medio de los cuales se autoriza al Poder Ejecutivo Estatal sus facultades en materia de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, para que, a su vez, éste celebre un contrato de asociación en participación con la persona moral "Cooperativa La Cruz Azul S.C.L." o alguna de sus filiales, para la construcción, equipamiento, operación y administración de las plantas de tratamiento y valoración de residuos, que se establecerán en las diversas regiones del Estado. El resultado de la votación fue de: 8 votos a favor, 12 en contra, 0 abstenciones.



Como resultado de la votación, la Presidencia comunicó que no se aprobaba la propuesta de modificación al orden del día.

LII LEGISLATURA
2012-2015

U) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Salud, relativo al punto de acuerdo para adherirse al exhorto del Estado de Jalisco dirigido al Comisionado Nacional de Protección Social en Salud para que se lleve a cabo un programa de prevención de enfermedades y condiciones que traen consigo complicaciones renales y que en la atención a los enfermos renales inscritos en el Seguro Popular se incluya la cirugía de trasplante y la dotación de tres medicamentos inmunodepresores básicos: ciclosporina, micofenolato y prednisona.

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Sesión Ordinaria



Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se publicara en la *Gaceta Legislativa* y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

V) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Salud, relativo al punto de acuerdo para adherirse al exhorto del Estado de Hidalgo dirigido a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en coordinación con las autoridades competentes de las secretarías de salud de los estados, desarrollen medidas para que la sustitución de medicamentos tenga reglas claras para evitar omisiones por parte de las farmacias y se proteja el ejercicio de la medicina y la salud de las personas.

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a



Sesión Ordinaria



la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

W) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Salud, inherente al punto de acuerdo para adherirse al exhorto del Estado de Hidalgo dirigido a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que de acuerdo con la disponibilidad presupuestal se fortalezcán en todo el Territorio Nacional las Campañas de Vacunación contra la Tuberculosis.



LII LEGISLATURA
2012-2015

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

X) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la

Sesión Ordinaria



Comisión de Salud, relativo al acuerdo para adherirse al exhorto del Estado de Michoacán dirigido a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se considere a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud la incorporación en el fondo de protección contra gastos catastróficos del Seguro Popular la atención de la hemofilia en todas las edades.

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.



Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

LII LEGISLATURA
2012-2015

Se sometió a discusión el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

Y) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Salud, relativo al acuerdo para adherirse al exhorto del Estado de Chihuahua dirigido a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se incluya como parte del Seguro Popular el traslado en ambulancia, el diagnóstico y tratamiento del lupus, del cáncer de piel, del cáncer de pulmón, así como el trasplante de riñón en mayores de 18 años.

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

Sesión Ordinaria



La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

Z) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Salud, relativo al acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los 33 ayuntamientos de Morelos y al Director General del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para la debida implementación de la prueba de alcoholimetría.

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión el dictamen.

Sesión Ordinaria



No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

AA) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Ciencia e Innovación Tecnológica por el que se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.



La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

Sesión Ordinaria



La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

BB) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Vicepresidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Ciencia e Innovación Tecnológica por el que se reforman la fracción XXI del artículo 8 Bis; el artículo 15; las fracciones IV, V, VII y IX del artículo 16; las fracciones I, II, X, XI y XII del artículo 18; la fracción XI del artículo 19; el artículo 21; el párrafo inicial del artículo 22; el párrafo inicial del artículo 23; y el párrafo inicial del artículo 57 todos de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultada a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Sesión Ordinaria



Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

CC) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Vicepresidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Ciencia e Innovación Tecnológica por el que se adiciona un artículo 8 Ter; una fracción para ser la XII, recorriéndose la subsecuente fracción que era la XII para ser la fracción XIII del artículo 19 y un artículo 23 Bis, todos de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su



Sesión Ordinaria



publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

DD) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Vicepresidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación por el que se crea la Ley para Prevenir, Atender, Investigar, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas para el Estado de Morelos.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.



Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Asimismo, instruyó se expidiera la ley respectiva y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

JJ) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Vicepresidencia ordenó

Sesión Ordinaria



la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Equidad de Género por el que se reforma el artículo 46, fracción II y se modifica la Sección Tercera del Capítulo Uno del Título Sexto, así como el artículo 53 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, en lo general, el dictamen. El resultado de la votación fue de 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En virtud de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse, en lo general, el dictamen.

Se sometió a discusión el dictamen, en lo particular.

Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Asimismo, instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

KK) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Vicepresidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Equidad de Género por el que se reforma el



Sesión Ordinaria



artículo 10, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

La Vicepresidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

LL) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Vicepresidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Equidad de Género por el que se reforma la fracción V y se adiciona una fracción sexta recorriéndose en su orden la subsecuente fracción del artículo 20 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Morelos.

La Vicepresidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

Sesión Ordinaria



La Vicepresidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Vicepresidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Vicepresidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación nominal, consultara a la Asamblea si era de aprobarse, tanto en lo general como en lo particular por contener un solo artículo, el dictamen. El resultado de la votación fue de: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.



Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo.

La Presidencia instruyó se expidiera el decreto respectivo y se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

La Presidencia comunicó que se recibió solicitud de modificación al orden del día, por parte de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para ingresar el dictamen de primera lectura de urgente y obvia resolución, por el que se declara al poblado de Chinameca, perteneciente al Municipio de Ayala, Morelos, "Cuna de la Acuacultura Ornamental".

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si era de aprobarse la modificación solicitada. Se aprobó por unanimidad.

PP) Con fundamento en el artículo 36, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, la Vicepresidencia ordenó la dispensa de la lectura del dictamen emanado de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias por

Sesión Ordinaria



el que se declara al poblado de Chinameca, perteneciente al Municipio de Ayala, Morelos, "Cuna de la Acuacultura Ornamental".

La Presidencia instruyó se insertara de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

La Presidencia solicitó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que el dictamen era de calificarse como de urgente y obvia resolución, para discutirse y votarse en la misma sesión.

Se sometió a discusión, tanto en lo general como en lo particular, por contener un solo artículo, el dictamen.

No hubo oradores inscritos.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pasó lista a los ciudadanos diputados para confirmar el quórum.

Se encontraban presentes en el Salón de Sesiones, los ciudadanos diputados: José Antonio Albarrán Contreras, Próspero Arenas Melgar, Moisés Armenta Vega, Erika Cortés Martínez, Juan Ángel Flores Bustamante, Fernando Guadarrama Figueroa, Erika Hernández Gordillo, Rosalina Mazari Espín, Jordi Messeguer Gally, Lucía Virginia Meza Guzmán, Alfonso Miranda Gallegos, Isaac Pimentel Rivas, Antonio Rodríguez Rodríguez, Carlos de la Rosa Segura, David Rosas Hernández, Héctor Salazar Porcayo, Humberto Segura Guerrero, Roberto Carlos Yáñez Moreno.

La Secretaría dio cuenta con la presencia de 18 diputados en el Salón de Sesiones.

En virtud de no existir el quórum reglamentario para la aprobación de los dictámenes de primera lectura de urgente y obvia resolución y los de segunda lectura, incisos D), E), F), G), H), I), K), L), así como el dictamen relativo a los residuos sólidos y el dictamen que al momento estaba en trámite, la Presidencia comunicó que se continuaría con la publicidad de los dictámenes de primera lectura.

EE) Se retiró.



Sesión Ordinaria



FF) Se retiró.

GG) Se retiró.

Continuando con el orden del día y en cumplimiento del artículo 113, párrafo primero y fracción I del Reglamento para el Congreso del Estado, la Secretaría hizo del conocimiento de la Asamblea que:

El dictamen emanado de la Comisión de Turismo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Estado de Morelos;

El dictamen emanado de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación relativo al punto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, así como a los 33 presidentes municipales del Estado de Morelos, con el fin de aplicar el Programa "Hoy no Circula";



Correspondientes al numeral 8 del orden del día para esta sesión, satisfacen los requisitos establecidos en el Reglamento para el Congreso del Estado.

La Presidencia instruyó que quedaban de primera lectura, se insertaran en el Semanario de los Debates y se publicaran en la Gaceta Legislativa, órgano informativo del Congreso del Estado.

9.- Dictámenes de segunda lectura:

A) Se sometió a discusión el dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, relativo al acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 33 ayuntamientos que aún no cuentan con programas relativos a la prevención de accidentes automovilísticos a causa del consumo del alcohol, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen el llamado "alcoholímetro" de forma permanente.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Sesión Ordinaria



La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

B) Se sometió a discusión el dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, relativo al acuerdo por el que se exhorta a los 33 presidentes municipales y al Delegado de la Procuraduría General de la República en Morelos, con el fin de que procedan a dar cumplimiento al Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, que prohibió en todo el territorio nacional la existencia de negocios con funcionamiento de máquinas tragamonedas.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

C) Se sometió a discusión el dictamen emanado de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, relativo al acuerdo por el que se exhorta al cabildo del municipio de Cuernavaca, Morelos, a fin de que a través de las instancias competentes, se atienda la queja de los empleados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos, en el sentido de que se revise la legalidad de la licencia de funcionamiento del bar instalado en el piso anterior a sus oficinas, ubicadas en el Centro Comercial "Las Plazas".

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el dictamen. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el dictamen.

Sesión Ordinaria



La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

10.- Propositiones con punto de acuerdo parlamentario:

B) La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, dio lectura al acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se concede licencia definitiva al diputado Raúl Tadeo Nava.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si el acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución el acuerdo.

Se sometió a discusión.

No habiendo oradores inscritos para hacer uso de la palabra a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse el acuerdo. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia indicó que era de aprobarse el acuerdo.

La Presidencia instruyó se remitiera al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado, asimismo, se publicara en la Gaceta Legislativa, órgano informativo del Congreso del Estado.

C) Se retiró por no contar con las condiciones suficientes para su discusión y aprobación, por requerirse la votación de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

S) Se concedió el uso de la palabra al diputado Juan Ángel Flores Bustamante, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, para que aplique los recursos que recibe en pago de la Comisión Federal de Electricidad en acciones prioritarias en beneficio de sus habitantes; y se



exhorta a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización para que audite el destino y la aplicación de dichos recursos

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, consultó a la Asamblea, mediante votación económica, si la proposición con punto de acuerdo era de calificarse como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en la misma sesión. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, la Presidencia indicó que era de calificarse como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo.

Se sometió a discusión.

No habiendo oradores inscritos para hablar a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que, en votación económica, consultara a la Asamblea si era de aprobarse la proposición con punto de acuerdo citada. Se aprobó por unanimidad.



Como resultado de la votación, se aprobó la proposición con punto de acuerdo.

La Presidencia instruyó se publicara en la Gaceta Legislativa y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le diera cumplimiento en sus términos.

En virtud de que el diputado proponente de los acuerdos listados en los incisos D) al R) no se encontraba en el Salón de Plenos, la Presidencia comunicó que serían turnados a las comisiones legislativas correspondientes:

D) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al C. Mauro Mozo Cuate, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Axochiapan, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

E) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. José Alfredo Mancilla Rojas, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento

Sesión Ordinaria



de Huitzilac, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

F) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Marcos Aragón Reyes, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jonacatepec, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

G) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Salvador López Mata, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatepec, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

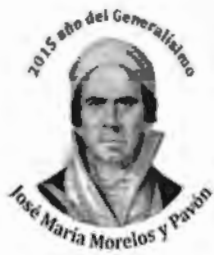
H) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Sergio Arias Carreño, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Miacatlán, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

I) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Juan Carlos Flores Espinosa, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ocuituco, para que se evalúe la



Sesión Ordinaria



pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

J) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Santiago Domínguez Vivar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

K) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Juan Manuel Sánchez Espinoza, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

L) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Alberto Martínez González, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tetecala, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

M) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Fausto Rubio Pillado, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a

Sesión Ordinaria



su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

N) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Mauricio Rodríguez González, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

O) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Jesús Alfaro Ramírez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Totolapan, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

P) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Agustín Cornelio Alonso Mendoza, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Yautepec, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnese a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

Q) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Clemente Barreto Turiján, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o

Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnesse a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

R) Proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta respetuosamente al C. Refugio Amaro Luna, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Yecapixtla, para que se evalúe la pertinencia de expedir un Reglamento de Tránsito y/o Vialidad en el municipio a su digno cargo, presentada por el diputado Manuel Martínez Garrigós.

ACUERDO: Túrnesse a la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, para su análisis y dictamen.

11.- Se dio cuenta con la correspondencia recibida:

PRIMERA.- Escritos de los ciudadanos Pablo Gómez Castro, Martha Patricia Jiménez Ortiz, Sergio Octavio Magdaleno Gómez, Ana Gloria Bastida Altamirano, Pablo Puente Burgos, Jaime Melquiades Rivera Sánchez, quienes solicitan pensión por jubilación; Alma Delia Salinas Pineda, Domingo Villa Abarca, Porfirio Morales Gómez, quienes solicitan pensión por cesantía en edad avanzada; Alma Delia Díaz Melgarejo, quien solicita pensión por orfandad, en representación de los descendientes Ashley Michelle Quintero Valladares y Anali Quintero Valladares; Carmela Aragón Reyes, quien solicita pensión por ascendencia.

ACUERDO: Quedan del conocimiento del Pleno y turna a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para los efectos procedentes.

SEGUNDA.- Oficio remitido por la Magistrada Titular del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos, por medio del cual comunica que la nueva sede del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes se ubicará de manera temporal en el domicilio ubicado en la Avenida Emiliano Zapata número 15, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Poblado de Chiconcuac, Municipio de Xochitepec, Morelos, en tanto se concluye la construcción de las instalaciones definitivas de dicho tribunal; informando que las salas de audiencia



LII LEGISLATURA
2012-2015

Sesión Ordinaria



permanecerán ubicadas en Jardín Juárez número 7, de la colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos. (Edificio Bellavista), en donde se celebrarán las audiencias señaladas por los jueces de control y de juicio oral especializados en justicia para adolescentes.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y comuníquese a la Dirección Jurídica, para los efectos procedentes.

TERCERA.- Oficio signado por la Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, por medio del cual remite la cuenta pública armonizada de ese órgano jurisdiccional a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015, enviando copia a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.



ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

CUARTA.- Oficio signado por el Director General del IEBEM, por medio del cual remite al Director General de Contabilidad del Gobierno del Estado de Morelos, la cuenta pública del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, correspondiente al 2º Trimestre del 2015, enviando copia a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

QUINTA.- Oficio remitido por la Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, mediante el cual envía cuenta pública del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SEXTA.- Oficio signado por el Secretario de Gobierno por medio del cual remite a esta Soberanía nuevos argumentos respecto del derecho de veto que ejerció el Titular del Poder Ejecutivo del Estado respecto a las observaciones que fueron realizadas al decreto número mil

Sesión Ordinaria



setecientos sesenta y cinco por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Morelos y se reforma el primer párrafo de la disposición sexta transitoria del decreto un mil doscientos noventa y siete por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5175 de fecha 2 de Abril de 2014.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno y tórnese a la Comisión de Educación y Cultura, para los efectos procedentes.

SÉPTIMA.- Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Salud, relativo a la iniciativa por la que se reforma la fracción VIII del artículo 2, el primer párrafo del artículo 74 y adiciona un Capítulo VI Bis y los artículos bis y 79 ter a la Ley de Salud del Estado de Morelos.

ACUERDO: Queda del conocimiento del Pleno.

La Presidencia dio cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman distintas disposiciones del diverso número ciento noventa y uno, que crea el organismo descentralizado denominado "Comisión Estatal de Reservas Territoriales", presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu.

ACUERDO: Tórnese a la Comisión de Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, para su análisis y dictamen.

12.- No hubo oradores inscritos en asuntos generales.

La Vicepresidencia concedió el uso de la palabra a la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, con motivo de la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Para dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 del Reglamento para el Congreso del Estado, se procedió a la toma de protesta constitucional

Sesión Ordinaria



del Quinto Diputado y de un diputado suplente para conformar la Diputación Permanente, por lo que la Presidencia solicitó a los asistentes ponerse de pie y a los diputados José Antonio Albarrán Contreras e Isaac Pimentel Rivas, pasar al frente de la Mesa Directiva para la protesta de ley, misma que se llevó a cabo en los siguientes términos:

La Presidencia interrogó a los ciudadanos diputados José Antonio Albarrán Contreras e Isaac Pimentel Rivas:

“¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplirleal y patrióticamente con los deberes del cargo para integrar la Diputación Permanente para el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional que el Pleno de este Congreso os ha conferido?”



LII LEGISLATURA
2012-2015

Los interrogados contestaron:

“Sí, protesto”.

La Presidencia declaró:

“Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado os lo demanden”.

A continuación, la Presidencia solicitó a los asistentes continuar de pie, con el objeto de hacer la declaratoria de Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en los siguientes términos:

“Siendo las veintiún horas con treinta y cuatro minutos, se declaran formalmente clausurados los trabajos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos”.

Sesión Ordinaria



La Presidencia invitó a los presentes a tomar asiento e instruyó se hiciera del conocimiento de las autoridades federales y estatales, de los ayuntamientos de la Entidad, de las legislaturas de los estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la clausura del Segundo Período de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Con el fin de que los ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva elaboraran el acta correspondiente a esta sesión, la Presidencia decretó un receso de hasta por 5 minutos.

Se reanudó la sesión.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia consultó a la Asamblea si era de aprobarse la dispensa de la lectura de las actas de la sesión ordinaria iniciada el 14 de Julio y concluida el día 15 de Julio de 2015 y de la Sesión Solemne del Premio Estatal de Abogados "Antonio Díaz Soto y Gama" 2015, en virtud de haber sido distribuidas previamente a los coordinadores de cada grupo y fracciones parlamentarias presentes en el Salón de Plenos. Se aprobó por unanimidad.

En virtud de la votación, la Presidencia comunicó que se dispensaba la lectura de las actas citadas.

Se sometieron a discusión las actas mencionadas.

No habiendo oradores que se inscribieran para hacer uso de la palabra, a favor o en contra, la Presidencia instruyó a la Secretaría consultara a la Asamblea, mediante votación económica, si eran de aprobarse las actas señaladas. Se aprobó por unanimidad.

Como resultado de la votación, se aprobaron las actas de la sesión ordinaria iniciada el 14 de Julio y concluida el día 15 de Julio de 2015 y de la Sesión Solemne del Premio Estatal de Abogados "Antonio Díaz Soto y Gama" 2015.

Damos fe.- -----



[Signature]
LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN
DIPUTADA PRESIDENTA

~~ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO~~
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

[Signature]
ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO

~~FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA~~
DIPUTADO SECRETARIO

